

RESOLUCIÓN No 000327
26 ABR 2018

“Por medio de la cual se establece el valor de las hojas de respuesta, aplicación, calificación e interpretación de las Pruebas Psicométricas”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Estatutario 013 del 26 de mayo de 2016 y Acuerdo 027 del 26 de octubre de 2017 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado es un establecimiento público de educación superior, cuya finalidad es la prestación de un servicio público educativo.
2. Que el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado Nro.013 del 26 de mayo de 2016, establece que *“el rector es el representante legal, ordenador del gasto y primera autoridad ejecutiva de la Institución. Para asuntos específicos y de conformidad con la ley y los estatutos, el Rector puede delegar algunas de sus funciones en otros funcionarios de la Institución”*.
3. Que el artículo séptimo del Acuerdo 027 del 26 de octubre de 2017, del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, faculta a la Rectora para que luego de realizar los respectivos análisis financieros, establezca el valor para los cursos, seminarios, diplomados y demás servicios que pueda ofrecer la institución.
4. Que la Institución Universitaria de Envigado, adquirió algunas pruebas Psicotécnicas como material de apoyo, para la investigación y para la formación de los estudiantes adscritos a la Facultad de Ciencias Sociales, en el Programa de Psicología, así como, para la satisfacción de los requerimientos internos y de instituciones externas que seleccionan y evalúan su personal.
5. Que para la aplicación de estas pruebas psicotécnicas, se debe utilizar siempre el original de la hoja de respuesta específica, por razones de seguridad y confiabilidad.



www.iue.edu.co

6. Que las empresas proveedoras de este material prohíben la duplicación en fotocopia, tanto de los cuadernillos como de las hojas de respuesta, apoyadas en la ley y normativa concordante vigente sobre derechos de autor.
7. Que con la venta de este material, el programa de Psicología, acata la política de la Rectoría, en lo relacionado con la generación de recursos para su autosostenimiento.
8. Que cada hoja de respuesta, la aplicación, la calificación e interpretación de las Pruebas Psicométricas tiene un valor propuesto por la decanatura, con base en el costo del material y el tiempo del personal que califica e interpreta.
9. Que se hace necesario establecer el valor de las hojas de respuesta, aplicación, calificación e interpretación de las pruebas psicométricas.
10. Que por lo anterior la Rectora,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Autorizar la venta de las hojas de respuesta, la aplicación, la calificación e interpretación de las pruebas psicométricas adquiridas para el laboratorios del programa de Psicología, de acuerdo con los siguientes parámetros.

1. Cada hoja de respuesta tendrá un valor que se establece con base en el costo del material psicométrico.
2. La aplicación, la calificación y la interpretación de las Pruebas Psicométricas tendrá un valor establecido con base en el tiempo del personal que aplica, califica e interpreta la prueba.
3. Los valores de los servicios referidos a las pruebas psicométricas sólo cambiarán anualmente, de acuerdo con las políticas de la institución.
4. El material psicométrico resposará en el laboratorio del programa de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, quien sólo lo suministrará al usuario que presente el recibo de pago expedido por la tesorería de la institución.



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co

ARTÍCULO 2. Establecer las siguientes tarifas para la venta de hojas de respuesta, la aplicación, la calificación e interpretación de las Pruebas Psicométricas para estudiantes y usuarios externos, de acuerdo con el estudio realizado por la Decanatura:

PRUEBA PSICOMÉTRICA	PRECIO FINAL HOJA ESTUDIANTES IUE	PRECIO FINAL HOJA USUARIOS EXTERNOS	VALOR APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN E INFORME A USUARIOS EXTERNOS
16 PF - 5	\$ 20.000	\$ 28.000	\$ 80.000
BANFE Hoja de respuesta	\$ 11.000	\$ 15.400	\$ 200.000
BANFE Entrevista NP	\$ 11.000	\$ 15.400	N/A
CMT	\$ 1.000	\$ 1.400	\$ 80.000
Caras	\$ 3.000	\$ 4.200	\$ 50.000
Cambios	\$ 6.000	\$ 8.400	\$ 60.000
C-mas	\$ 4.000	\$ 5.600	\$ 45.000
EDAH	\$ 5.000	\$ 7.000	\$ 45.000
EDI 2	\$ 5.000	\$ 7.000	\$ 45.000
Cuentos de Hadas	\$ 5.000	\$ 7.000	\$ 50.000
IPPR	\$ 14.000	\$ 19.600	\$ 80.000
Warteg	\$ 1.000	\$ 1.400	\$ 80.000
WISC-R hoja de respuestas	\$ 5.000	\$ 7.000	\$ 150.000
WISC-r Protocolo	\$ 5.000	\$ 7.000	N/A
WISC IV hoja de respuesta	\$ 19.000	\$ 26.600	\$ 150.000
WISC IV cuaderno animales	\$ 19.000	\$ 26.600	N/A
WAIS	\$ 5.000	\$ 7.000	\$ 120.000
Nego	\$ 8.000	\$ 11.200	\$ 80.000
FACTOR G2 Y 3	\$ 10.000	\$ 15.000	\$ 80.000
Bateria Luria Nebraska	\$ 30.000	\$ 42.000	\$ 120.000
BADYG E1, E2, E3	\$ 400	\$ 600	\$ 120.000
Wisconsin	\$ 5.000	\$ 7.000	\$ 60.000
VMI	\$ 15.000	\$ 21.000	\$ 60.000
PICJ	\$ 21.000	\$ 29.400	\$ 70.000



Bel
3

Neuropsi	\$ 27.000	\$ 37.800	\$ 120.000
Wipsi Cuadernillo	\$ 5.500	\$ 7.700	N/A
WIPSI protocolo	\$ 7.600	\$ 10.640	\$ 120.000
Neo-PIR	\$ 14.000	\$ 19.600	\$ 80.000
TPT	\$ 15.000	\$ 21.000	\$ 80.000
AF-5	\$ 11.500	\$ 16.100	\$ 60.000
EMA	\$ 17.500	\$ 24.500	\$ 64.500
Perfil de Estrés	\$ 15.500	\$ 21.700	\$ 60.000
Socia	\$ 19.000	\$ 26.600	\$ 80.000
Toni II	\$ 5.500	\$ 7.700	\$ 50.000
MPS	\$ 17.500	\$ 24.500	\$ 70.000
JSS	\$ 26.500	\$ 37.100	\$ 80.000
STAI	\$ 10.500	\$ 14.700	\$ 80.000
TECA	\$ 6.500	\$ 9.100	\$ 60.000
QPAD	\$ 14.000	\$ 19.600	\$ 60.000
IPPV	\$ 11.000	\$ 15.400	\$ 70.000
CSAT-R	\$ 16.000	\$ 22.400	\$ 60.000
DAT	\$ 5.500	\$ 7.700	\$ 60.000
SCREEN	\$ 10.000	\$ 14.000	\$ 80.000
CAPI-A	\$ 16.000	\$ 22.400	\$ 60.000

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Envigado, a los 26 ABR 2018

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Jorge
JORGE ALBERTO ESTUPINAN APONTE
Secretario General

Elaboró: Diego Alfredo Tamayo Lopera Coord. Laboratorio psicología Firma <i>[Firma]</i>	Revisó: Álvaro Ramírez Botero Decano Facultad Ciencias Sociales <i>[Firma]</i> Nelson Enrique Monsalve Vicerrector Administrativo y Financiero Firma <i>[Firma]</i>	Aprobó Rainiero Alexander Gonzalez Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma <i>[Firma]</i>
--	---	---



www.iue.edu.co